

## SEÑORES ACCIONISTAS DE RENTAX S.A.:

En cumplimiento del deber que impone el Art. 231 numeral 1 de la Ley de compañías y del Reglamento para la presentación de informes de los administradores, contenido en la Resolución No. 92-1-4-3-0013, del 25 de septiembre del 1992, Registro Oficial N° 44 del 13 de octubre de 1992 y su ampliación, según Resolución 04.Q.IJ.001, Registro Oficial N° 289 del 10 de marzo del 2004, de la Superintendencia de Compañías, tengo a bien presentar el siguiente informe sobre los negocios desarrollados por RENTAX S.A., en el ejercicio económico del 2007:

En el mes de Marzo 2007, la compañía suscribió como Beneficiaria Promotora, el denominado FIDEICOMISO MERCANTIL "LA RIOJA", el mismo que mantiene dentro de su patrimonio las dos terceras partes de los derechos y acciones hereditarios sobre un lote de terreno de 102 hectáreas, ubicado en el sector Nor-Este de la vía Perimetral-Pascuales, Parroquia Las Lojas, Cantón Daule y sobre le cual la compañía tiene proyectado construir una Urbanización.

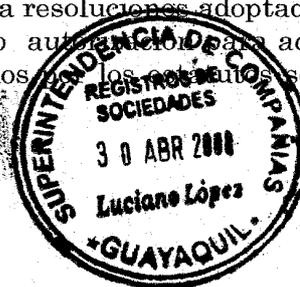
RENTAX S.A. como Beneficiaria Promotora debe pagar el precio pactado con los Constituyentes (US\$3,50 cada metro cuadrado), por cesiones de derecho de beneficio fincados sobre los sublotes que resulten de la división del inmueble transferido a título de Fideicomiso Mercantil y sobre el cual recaen los derechos y acciones hereditarios.

En cumplimiento de lo cual, a la firma de la constitución del Fideicomiso Mercantil se pagó el 50% del precio pactado con los Constituyentes y el saldo nos comprometimos pagarlo en diez dividendos semestrales, más el 7% de interés anual fijo, de conformidad con la tabla de pagos respectiva. El primer dividendo venció el 1 de Octubre del 2007 y el último vencerá el 1 de Abril del 2010.

La compañía hasta la fecha, pese a los pagos realizados a los Constituyentes, aún no ha solicitado a MORGAN & MORGAN, FIDUCIARY & TRUST CORPORATION S.A. "FIDUCIARIA DEL ECUADOR S.A." la cesión de los derechos fiduciarios de beneficio, ni la restitución de los sublotes resultantes de la división del lote original, y donde se ha proyectado la Urbanización.

La compañía durante el año 2007, no tuvo ingresos conforme se refleja en el Balance General, Estado de Resultados y Anexos que se adjuntan para vuestro conocimiento y aprobación. Los recursos para los pagos a los constituyentes del Fideicomiso fueron suministrados por sus accionistas y se han contabilizado como "Aportes para futuro aumento de capital".

La Gerencia General ha cumplido con todas la resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas. Solicitando autorización para aquellos actos y contratos que se encuentran limitados por los estatutos sociales vigentes y por la Ley de Compañías.



Durante el ejercicio no se han producido hechos extraordinarios en el ámbito administrativo, laboral (no tiene empleados) y legal; que, hayan podido afectar el desenvolvimiento normal de la empresa.

Del análisis del Estado de Resultados correspondiente al ejercicio económico del 2007, se establece que los resultados obtenidos fueron negativos, registrándose una pérdida de US\$1,691.15, la misma que propongo se transfiera a la cuenta "Pérdidas Acumuladas" para ser amortizada de conformidad con la Ley.

De conformidad con lo dispuesto en la nueva ley de Equidad Tributaria y Financiera, la empresa tiene que pagar la cantidad de US\$9,038.30 como anticipo de impuesto a la renta del año 2008.

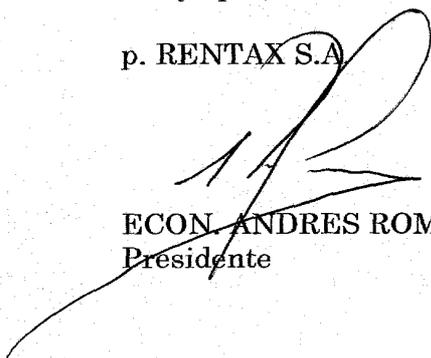
Esta administración declara también que se ha dado fiel cumplimiento a las normas de propiedad intelectual y de derechos del autor.

Considero que en el año 2008, debemos tratar de obtener la participación extrajudicial del lote de terreno, cuyos derechos y acciones hereditarios (2/3) fueron aportados al patrimonio del Fideicomiso Mercantil "La Rioja"; así como insistir en las gestiones ante el Ilustre Municipio de Daule, para tratar que el Consejo Municipal, emita la Ordenanza mediante la cual expropie el área necesaria y construya la vía de acceso principal. Lo cual es de suma importancia para que RENTAX S.A. pueda iniciar los trámites necesarios para la construcción de viviendas dentro del proyecto urbanístico "LA RIOJA"; así como su promoción y venta, aprovechando los préstamos hipotecarios que está otorgando el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social I.E.S.S. a sus afiliados.

Finalmente les agradezco por la confianza recibida y cooperación brindada a la administración.

Guayaquil, Marzo del 2008

p. RENTAX S.A

  
ECON. ANDRÉS ROMO-LEROUX ESTRADA  
Presidente

